



DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 381 DE 2015

10 SEP 2015

Por medio de la cual se corrige el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 41 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, artículo 22 del Decreto Ley 263 de 2000 y 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 321 del 04 de agosto de 2015 se modificó el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Que en el señalamiento de los requisitos de estudios y experiencia de algunos empleos de profesional universitario 3PU-18; 3PU-17 y 3PU-15 previstos Resolución 321 de 2015, se incurrió en error de transcripción mecanográfica al describir la exigencia de requisitos de estudios académicos y experiencia profesional o docente de dichos empleos por copiar textos de otros empleos.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 expresa que *"en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras"*.

Que se hace necesario corregir el error de transcripción en los requisitos de estudios y experiencia a efectos de ajustar el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales en lo relativo a los requisitos de formación académica y experiencia profesional o docente de los empleos de profesional universitario 3PU-18, 3PU-17 y 3PU-15 a lo dispuesto para estos en el artículo 15 del Decreto Ley 263 de 2000.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el error de transcripción mecanográfica en el que se incurrió en el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, modificado por las Resoluciones 321 y 380 de 2015, en los requisitos de estudio y experiencia de los empleos de profesional universitario 3PU-18, 3PU-17 y 3PU-15, a efectos de eliminar en éstos la exigencia de título de postgrado y establecer tres (3) años de experiencia



Resolución No.- 381 - 44 de 2015 Página No. Página 2 de 2

10 SEP 2015

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se corrige el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público".

profesional o docente para los cargos 3PU-18 y dos (2) años de experiencia profesional o docente para los 3PU-17.



ARTÍCULO SEGUNDO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 SEP 2015


ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO


Proyectó: Fernando Berrío Berrío (Jefe Oficina Selección y Carrera)
Revisó y aprobó:  Ana María Silva (Jefe Oficina Jurídica)